

BANDO

D. Luis Montemayor Mateo

Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta
Ciudad,

HAGO SABER:

Que por el Excmo. Ayuntamiento se ha acordado conceder un plazo de tres meses, a partir de esta fecha, a aquellos concesionarios de parcelas de terreno a canon que no hubiesen edificado sobre las mismas, a cuyo único fin fueron concedidas, para que durante citado plazo presenten en el Negociado 3.º de esta Secretaría Municipal los documentos que se indican en el contrato de cesión, dándose por caducadas todas las concesiones hechas a quienes no lo cumplieren dentro del plazo señalado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, 24 de abril de 1959.

El Alcalde

